



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiunos (2021). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se adosó memorial dando cumplimiento a la carga procesal impuesta mediante auto de fecha 19 de octubre de 2021. Sírvase proveer.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA

Montería, veinticuatro (24) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JUAN CARLOS ANGULO. CC. 8.702.265
DEMANDADO	MARIA AMELIA VEGA PINEDA. CC. 34979942
RADICADO	230013103003 2020-000056-00.
ASUNTO	AUTO- NO TIENE POR NOTIFICADO
AUTO N°	(#)

Conforme a la nota secretarial que antecede, se verificó que en proveído adiado 19 de octubre de 2021, se ordenó a la parte ejecutante rehacer la notificación personal en legal forma frente a la demanda María Amelia Vega Pineda.

Frente a tal orden, la apoderada demandante acredita dentro del término las constancias de la notificación a la parte pasiva de las cuales se advierte fueron conforme al Código General del Proceso.

No obstante, revisada la comunicación enviada, en esta, no se indicó el término con que contaba la demandada para contestar, situación está que denota irregularidad, frente al derecho de defensa y contradicción que le asiste a la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE.

PRIMERO: NO TENER POR NOTIFICADA a MARIA AMELIA VEGA PINEDA de conformidad con lo expuesto. Y se ordena rehacer su notificación en legal forma, en un término de treinta (30) días, so pena de desistimiento tácito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRSITINA ARRIETA BLANQUICETT

DHA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a8ae47f1f6f703d37003b197d597dcdcf287cac319f52baa1e277817857ea0b**

Documento generado en 24/11/2021 09:43:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>